

República Dominicana

RESOLUCIÓN NO. DIGEGA-03-CP-05/2022

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO DE ADJUDICACIÓN

(Art. 26 ley 340-06 con modificaciones de la ley 449-06 y arts. 101 y 102 Reglamento 543-12)

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO: GANADERIA-CCC-CP-2022-0005

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez y dieciséis minutos de la mañana (10:16 a. m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) del Ministerio de Agricultura, integrado por los señores: **Lic. Luís M. Sánchez Falette**, Subdirector General, Presidente; **Licda. Estefani Taveras**, Directora Administrativo – Financiero, miembro, **Licda. Austro Marolín Rodríguez Montero**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro, **Licda. Rosayddel Ramírez Pineda**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro y **Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte**, Encargado de la División Jurídica, Asesor Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), con la finalidad de agotar, la agenda siguiente: **a)** Proceder a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación o evaluación de ofertas económicas realizado por la perito designada para tales fines, **b)** Conocer cualquier incidencia resultante de dicha evaluación y **c)** Conocer sobre la adjudicación de la Comparación de Precios números **GANADERIA-CCC-CP-2022-0005** para la **Adquisición De Jeringas De 3, 5 Y 10 ML, Aguja Y Guantes estériles Para El Programa 13, Ejecutado Por La Dirección De Sanidad Animal De La Dirección General De Ganadería (DIGEGA)**, a los Oferentes cuyas propuestas reúnan los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales.

CONSIDERACIONES Y EXPOSICIONES LEGALES:

República Dominicana

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que la eficiencia que persigue el Estado Dominicano exige disponer de instrumentos jurídicos que elimine las insuficiencias y contribuya con la armonización normativa y con métodos modernos de compras y de contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia.

CONSIDERANDO: Que para ello el Estado ha establecido métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos, respondiendo a las necesidades y requerimientos de la sociedad y disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o juntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 10 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“En todos los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, que realicen las entidades contratantes se deberán respetar los lineamientos y políticas establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para asegurar la participación de las MIPYMES, conforme dispone la Ley No. 488-08, que establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)”.*

SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General
de Ganadería

República Dominicana

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones;
- 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;
- 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;
- 5) La adjudicación;**
- 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;
- 7) La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;
- 8) Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

Párrafo. - La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 60 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: “Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4) de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: “Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: ...4) **Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores...**”.

SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General
de Ganadería

Handwritten notes:
A.R.
B.P.

República Dominicana

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución número DIGEGA-01-CP-05/2022 de fecha 6 de septiembre del año 2022, este Comité de Compras y Contrataciones, designó a la **LICDA. IRIS YELIANA DEL ORBE**, Encargada de la División de Vigilancia Epidemiológica y la **LICDA. REYNA FRANCO**, encargada de la División de Contabilidad, como Peritos – Asistentes para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes/Proponentes, en ocasión del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso”.*

CONSIDERANDO: Que la misma ha rendido su informe de evaluación a este Comité de Compras y Contrataciones, a través de comunicación de fecha 07 de septiembre 2022, sobre las ofertas presentadas por las compañías **PAT & MELL PHARMACEUTICALS, S.R.L.**, **CARIBBEAN EQUIPMENT MEDICAL, S.R.L.**, **RONAJUS FARMACEUTICA, S.R.L.**, **JT INVESMENT, S.R.L.** y **PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L.**, **GRUPO LGC, S.R.L.**, para la compra precedentemente indicada, indicando en el mismo su validación sobre los requisitos necesarios que deben presentar los insumos a ser adquiridos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

República Dominicana

IDENTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

CONSIDERANDO: Que, en el Formulario de Reporte de Lugares Ocupados de las ofertas presentadas por las compañías participantes, se resume el cuadro de referencia siguiente:

1. PAT & MELL, S.R.L.

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS 18%	Precio Unitario Final
3	JERINGAS HIPODERMICAS 5CC 21G X 1 ½, PRESENTACIÓN: CAJA DE 100, VENCIMIENTO: 02/2027, MARCA: P&M HEALTH CARE PRODUCTS.	UNIDAD	100,000	2.64	0.4752	3.1152
5	GUANTES DE EXAMEN S, M Y L, PRESENTACIÓN: CAJADE 100, VENCIMIENTO: 03/2027, MARCA: P7M HEALTH CARE PRODUCTS	CAJAS	20	280.00	50.40	330.40
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 318,128.00						
Valor total de la oferta en letras: TRES CIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO OCHO CON CEROS CENTAVOS						

2. PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L. (PROMEDCA)

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL
1	JERINGAS DESECHABLES DE 3CC/ML, CON AGUJA DE 23G X 1, REMOVIBLE.	UD	15,000	4.96	0.89	45.85	87,792.00



República Dominicana

2	JERINGAS DESECHABLES DE 10CC/ML, CON AGUJA DE 2G X 1 ½, REMOVIBLE.	UD	180,000	6.16	1.11	7.27	1,308,384.00
3	JERINGAS DESECHABLES DE 5 CC/ML, CON AGUJA DE 21GX 1 ½, REMOVIBLE.	UD	100,000	4.24	0.76	5.00	500,320.00
4	JERINGAS HIPODERMICAS DESECHABLES PARA TUBERCULINA, DE 1 ML, CON AGUJA DE 27 G X ½, REMOVIBLE.	UD	150,000	4.24	0.76	5.00	750,480.00
5	AGUJAS HIPODERMICAS. AGUJA ESTERIL INDIVIDUAL, CARIBE 18 X 1 ½ CASQUETE COLOR ROSA.	UD	200,000	1.68	0.30	1.98	396,480.00
6	GUANTES DESCHABLES (7 C/100 SMALL, 4 C/100 MEDIUM) Y 9 C/100 LARGE).	C/100	20	384.00	69.12	453.12	9,062.40
Valor total de la oferta en letras: TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTO DIECIOCHO CON 40/100. ACEPTAMOS LA CONDICIÓN DE PAGO DE 45 DÍAS A CRÉDITO, VALIDEZ OFERTA Y ENTREGA SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA ENTREGA INMEDIATA							3,052,518.40

República Dominicana

4. GRUPO LGC, S.R.L.

Ítem No.	Descripción Del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	ITBIS 18% TOTAL (RD\$)	TOTAL (RD\$)
1	JERINGAS DESECHABLES (MARCA: NIPRO). De 10ml/CC. Con aguja de 22 g x 1 1/2, removible.	UN	180,000	3.56	0.64	4.20	115,344.00	756,144.00
2	JERINGAS DESECHABLES (MARCA; NIPRO). DE 5 ML/CC. CON AGUJA DE 21X 1 1/2, REMOVIBLE.	UN	100,000	4.55	0.82	5.37	81,900.00	536,900.00
3	AGUJA HIPODERMICAS (MARCA: NIPRO) AGUJA ESTERIL INDIVIDUAL, CALIBRE 18X 1 1/2, CASQUETA COLOR ROSA	UN	200,000	1.50	0.27	1.77	54,000.00	354,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:RD\$ 1,647,044.00								
Valor total de la oferta en letras: Un millón seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro con 00/100.....								

5. CEM CARIBBEAN EQUIPMENT MEDICAL, S.R.L.

Ítem No.	Descripción Del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total Unitario	Precio Unitario Final
1	JERINGAS DESECHABLES DE 3ML/CC, CON AGUJA DE	UNIDAD	15,000	3.25	0.59	3.84	57,525.00



[Handwritten signature]
 AR
 [Handwritten initials]

República Dominicana

	23GX1 REMOVIBLE						
2	JERINGAS DESECHABLES DE 10ML/CC, CONAGUJA DE 22G X 1 ½, REMOVIBLE	UNIDAD	180,000	3.99	0.72	4.71	847,476.00
3	JERINGA DESECHABLES DE 5 ML/CC, CON AGUJA DE 21G X 1 ½, REMOVIBLE.	UNIDAD	100,000	5.50	0.99	6.49	649,000.00
4	JERINGA HIPODERMICAS DESECHABLES, PARA TUBERCULINA DE 1ML CON AGUJA DE 27G X ½, REMOVIBLE.	UNIDAD	150,000	3.80	0.68	4.48	672,600.00
5	AGUJAS HIPODERMICAS, AGUJA ESTERIL INDIVIDUAL, CARIBLES, DE LATEX, SMALL, MEDIUM Y LARGES.	UNIDAD	200,000	2.85	0.51	3.36	672,600.00
6	Rollos malla Electrosoldada	CAJAS	20	510.00	91.80	601.80	12,036.00
TIEMPO DE ENTREGA: DE 1 DIA A 7 DIAS, LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 A 60 DIAS, TRANSPORTE A LA ENTIDAD INCLUIDO			VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,911,237.00 Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTISIETE PESOS CON 00/100				

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.R.' and 'R.R.'].

República Dominicana

6. RONAJUS FARMACEUTICA, SRL

Ítem No.	Descripción Del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	JERINGA DESECHABLE 3ML 23G X 1	UNIDAD	15,000.00	3.54	9,558.00	62,653.00
2	JERINGAS DESECHABLES 5ML 21G X 1 ½,	UNIDAD	100,000.00	5.90	106,200.00	696,200.00
3	JERINGA DESECHABLE 1ML 27G X 1 ½,	UNIDAD	150,000.00	3.54	95,580.00	626,530.00
4	AGUJAS HIPODERMICAS 18 X 1 ½	UNIDAD	200,000	4.20	151,200.00	991,200.00
5	GUANTES DESCHABLES C/100 UNIDAD	CAJAS	20	650.00	2,340.00	15,340.00
<p>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,391,978.00 Valor total de la oferta en letras: Dos millones trescientos noventa y un mil novecientos setenta y ocho con 00/100..... </p>						

6. JT INVESMENT, SRL

Ítem No.	Descripción Del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Precio Total
1	JERINGAS DESCHABLES DE 3ML	UD	15,000	4.2	11,340.00	63,000.00	74,340.00
2	JERINGAS DESCHABLES DE 10ML	UD	180,000	3.9	126,360.00	702,000.00	828,360.00
3	JERINGAS DESCHABLES DE 5ML	UD	100,000	5.1	91,800.00	510,000.00	601,800.00
4	AGUJAS HIPODERMICAS CALIBRE 18 X 1 ½	UN	200,000	3.5	126,000.00	700,000.00	826,000.00
5	CAJAS DE GUANTES ESTERILES, DESECHABLES 100/1 SIZE S, M, L	CAJA	20	350	1,260.00	7,000.00	8,260.00



República Dominicana

6	JERINGAS HIPODERMICAS DESECHABLES, PARA TUBERCULINA, DE 1ML	UD	150,000	5.3	143,100.00	795,000.00	938,100.00
_ VALOR TOTAL DE LA OFERTA:RD\$ 3,276,860.00 Valor total de la oferta en letras: Tres millones doscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta pesos dominicanos con 00/100							

SOBRE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 59, Párrafo II del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“No se considerará fraccionamiento la adjudicación de las compras o contrataciones por etapas, tramos o lotes posibles en función a la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas.*

SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el Párrafo II del artículo 26 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*



República Dominicana

SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA CONTENTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el artículo 101 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: “*Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento*”.

CONSIDERANDO: Que, por medio del presente Acto Administrativo, se procede a adjudicar dicha compra a los oferentes cuyas propuestas económicas, reúnen los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales.

VISTAS: Las Credenciales/Ofertas Técnicas y Económicas, presentada por las compañías **PAT & MELL, S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L., GRUPO LGC, S.R.L., CEM CARIBBEAN EQUIPMET MEDICAL, S.R.L., RONAJUS FARMACEUTICA, S.R.L., y JT INVESMENT, SRL,** en ocasión del proceso de compra marcado con el número **GANADERIA-CCC-CP-2022-0005**, para la **Adquisición De Jeringas De 3, 5 Y 10 MI, Agujas Y Guantes estériles Para El Programa 13, Ejecutado Por La Dirección De Sanidad Animal De La Dirección General De Ganadería (DIGEGA)**.”)

VISTA: La Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones;

VISTO: El Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012;

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Propuesta Económica de fecha 07 de septiembre del año 2022, emitido por el Perito – Asistente, designado para tales fines;

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, conforme a las consideraciones recibidas por el Perito - Asistente designado para tales fines, **RESUELVE:**

PRIMERO: APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Propuestas Económicas, emitido mediante comunicación de fecha comunicación de fecha 07 de septiembre 2022, suscrito por la **LICDA. REYNA FRANCO**, Encargada del Depto. De Contabilidad y la Dra. **YELIANA DEL ORBE**, encargada de la División de Vigilancia Epidemiológica en su calidad de Peritos – Asistentes designadas para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes en el presente proceso.



República Dominicana

SEGUNDO: Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **1. Quince mil unidades de jeringas de 3ml/cc desechables, con aguja de 23gx1, removible (15,000)** por un monto de **CINCUENTA Y SIETES MIL QUINIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$57,525.00)**, a favor de la compañía **CEM CARIBBEAN, S.R.L.**, con el Registro Nacional De Contribuyente Núm. 131-08474-5;

TERCERO: Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **2. Ciento ochenta mil unidades de jeringas desechables de 10ml/cc, con aguja de 22x1 ½, removible (180,000)** con un valor **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (756,144.00)**, **3. doscientas mil unidades de agujas hipodérmicas, aguja estéril individual, calibre 18x1 ½, caquete color rosa,(200,000)** por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$354,000.00)**, a favor de la compañía **GRUPO LGC, S.R.L.**, con el Registro Nacional De Contribuyente Núm. 1-31-04294-5;

CUARTO: Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **4. Cien mil unidades de jeringas desechables de 5ml/cc, con aguja de 21gx1 ½, removible (100,000)**, por un monto de **TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$311,520.00)**, **5. Veinte cajas de guantes desechables, de látex, 100/1 (7cajas S, 4 cajas M y 9 cajas L)**, por un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$6,608.00)** a favor de la compañía **PAT & MELL, S.R.L.**, con el Registro Nacional de Contribuyente Número 130194904;

QUINTO: Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **6. Cientos cincuentas mil unidades de jeringas desechables de 1ml, con aguja de 27x1 ½, removible (150,000)**, por un monto de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (626,580.00)**. a favor de la compañía **RONAJUS FARMACEUTICA, SRL.**, con el Registro Nacional de Contribuyente Número 1-30-53741-2.

SEXTO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, hacer la notificación correspondiente de la presente adjudicación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la expedición del presente acto.

SÉPTIMO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, hacer la publicación correspondiente de la presente adjudicación, en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y su correspondiente tramitación para que sea publicado en el portal institucional.

República Dominicana

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Luis M. Sánchez Falette
Subdirector General
Presidente


Licda. Estefani Taveras
Directora Administrativo – Financiero
Miembro


Licda. Austrey Marolin Rodríguez
Enc. del Departamento de Planificación y
Desarrollo
Miembro


Licda. Rosaydel Ramírez Pineda
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro


Lic. Victor Oscar Magallanes Almonte
Asesor Legal

